



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

RAD. No. 2016-00388-00

Con el fin de informar a la comunidad que eventualmente pueda estar interesada en el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

AVISA

Que mediante auto dictado el día 18 de octubre de 2016, se ordenó admitir y dar trámite a la **ACCIÓN POPULAR**, interpuesta por la señora **CELIA CHÁVARRO MEDINA** contra el **MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA Y OTROS**, por la presunta violación de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, señalados en el literal d), e) y m) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998 quien presenta como pretensiones-en síntesis- la siguiente:

“... se devuelva al lote ubicado en la manzana “G” de la Urbanización “Los Canelos” de la ciudad de Garzón y distinguido con el número 7B-16 de la calle 12A, con extensión superficial de 841 m2, su categoría de “Suelo de uso público” destinado a la construcción de un parque, para beneficio de la comunidad de la urbanización “Los Canelos”, destino para el que fue donado...”.

(...)

“... Que se ordene a los particulares permutantes, señora GLADYS CABRERA SALAZAR y al señor HUMBERTO LAMILLA RINCON, abstenerse de realizar cualquier obra de urbanismo en el referido lote de la manzana “G” distinguido con el número 7B – 16 de la calle 12 A, con extensión superficial de 841 m2, destinado para el parque de la Urbanización “LOS CANELOS” de la ciudad de GARZON-HUILA, mientras se resuelve la presente Acción Popular...”

Que pueden hacerse parte en el proceso conforme lo dispone el artículo 24 de la mencionada Ley.

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).


CLAUDIA SUSANA NIETO MARÍN
Secretaria